

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 26/2004**

**Ref.: Disponer la realización de una auditoría general financiero - contable en los cuatro programas de la ANEP (CODICEN, CEP, CES, CETP), la que estará directamente a cargo de la Auditoría Interna de la Administración Nacional de Educación Pública.-**

**Acta N° 59, Res. N° 38  
Exp. N° 1-100030/04  
Fecha : 9/09/2004**

# ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### CIRCULAR N° 26/04

Por la presente Circular N° 26/2004, se comunica la Resolución N° 38 del Acta N° 59 de fecha 9 de setiembre de 2004, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** Las acciones que esta Administración ha desarrollado en lo concerniente a la instalación de una Unidad de Auditoría Interna en la ANEP;

**RESULTANDO:** I) que en el año 2001 al aprobar la nueva estructura organizativa de la Administración se creó la Auditoría Interna del Organismo la cual dependería directamente del CODICEN y del Director Nacional de Educación Pública (14 del Acta Ex. 1/2001);

II) que con posterioridad se encomendaron estudios para la puesta efectiva en funcionamiento de la mencionada dependencia, los cuales fueron aprobados por Resolución 5 del Acta 66 de fecha 15 de octubre de 2002;

III) que por Resolución 67 del Acta Ex. 4 de fecha 27 de enero de 2003 se autorizó la realización de un Llamado de Méritos y Oposición para seleccionar un especialista en auditoría con la finalidad de ocupar el cargo de Auditor Interno General y de Auditores y tres cargos de Auditores Internos Centrales correspondientes al Escalafón R de la ANEP, aprobándose en esa instancia las Bases que rigieron los procedimientos llevados adelante por esta Administración para la provisión de los cargos (los cargos fueron creados por Resolución 62 del Acta Ex. 4/2003);

IV) que por Resolución 2 del Acta 22 de fecha 15/05/2003 se homologó lo actuado por el Tribunal designado por este Consejo y se procedió a designar a la Auditora Interna General de la ANEP, por Resolución 3 del Acta 25 de fecha 27 de mayo de 2003 se designó a los Auditores Internos Centrales de la ANEP, conformándose así el equipo central de la Auditoría creada oportunamente, según se expuso precedentemente;

V) que por Acta 41 – Resolución 8 de fecha 31 de julio de 2003 se aprobó la organización general definitiva de la Auditoría Interna de la ANEP, así como las funciones correspondientes a cada repartición de las que se crearon;

VI) que por resolución 4 del Acta 47 de fecha 21 de agosto de 2003 se aprobó el Plan Anual de Trabajo elevado por la Auditoría Interna de la ANEP, el cual

previó la realización de acciones sobre diversas áreas del Ente, y sobre diversos procedimientos que se llevan adelante;

VII) que a la vez se han aprobado diversos cursos a funcionarios del Ente con el objetivo de formar a los mismos sobre esta temática y en particular realizar relevamientos entre los mismos sobre demandas y sugerencias en las diversas áreas donde cumplen funciones (Acta 61 – Resolución 15 de fecha 8 de octubre de 2003), así como cursos de perfeccionamiento y capacitación del personal profesional que cumple tareas en la propia Auditoría;

**CONSIDERANDO:** I) que la Auditoría Interna ha realizado diversos procedimientos de gestión en la órbita de la Institución, sobre acciones desarrolladas, así como en dependencias en las que se entendió pertinente intervenir;

II) que a su vez, se han realizado auditorías en diversas reparticiones de la Administración, entre las cuales se destaca, la Gerencia de Administración, los Almacenes del Organismo y los Proyectos Internacionales;

III) que este Consejo al iniciar su gestión al frente de la Educación Pública del país solicitó a la Auditoría Interna de la Nación su intervención a fin de contar con mayores elementos para el desarrollo de la tarea encomendada, por lo que la misma intervino y realizó recomendaciones sobre distintas áreas de esta Administración;

IV) que este Consejo a la vez, ha aprobado sugerencias impartidas por la Auditoría Interna de la ANEP sobre diversas temáticas, así como reglamentos generales de procedimiento los cuales son de aplicación en todo el Ente, tales como procedimientos de rendición de cuentas, procedimientos licitatorios, cobro de pólizas, ejecución de garantías, entre otros;

V) que a la fecha se están realizando gestiones para la designación de auditores delegados, así como la realización de un procedimiento para la selección de pasantes estudiantes universitarios para integrarlos a la Auditoría Interna de la ANEP;

VI) que en tal sentido, y en función de lo expresado, se estima pertinente, al estar finalizando una gestión que se lleve adelante una auditoría financiero – contable en los cuatros Programas educativos, a saber, Consejo Directivo Central, Consejo de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria y Consejo de Educación Técnico Profesional;

VII) que la realización de este procedimiento general de Auditoría permitirá conocer exactamente como se cierra la gestión, y por otro lado facilitará a las nuevas autoridades un mayor conocimiento de la realidad institucional al momento de asumir las tareas que se les encomendará;

**ATENTO:** a lo expuesto;

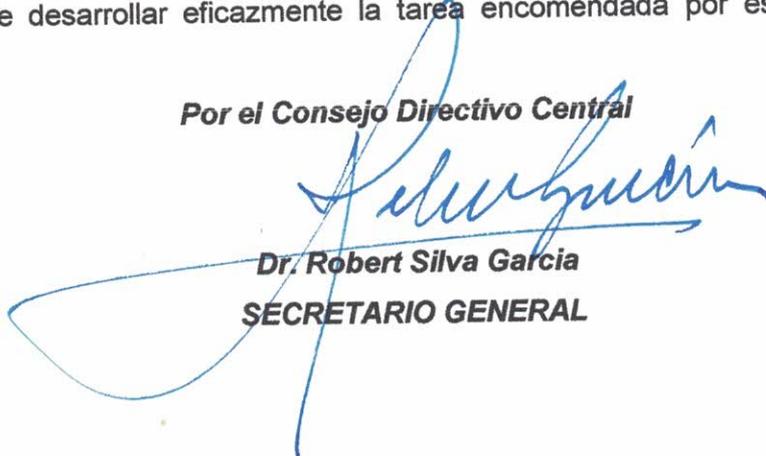
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Disponer la realización de una auditoría general financiero – contable en los cuatro Programas de la ANEP (CODICEN, CEP, CES, CETP) con el fin tener información exacta al finalizar la gestión y por otra parte colaborar en la tarea que tendrán a su cargo las nuevas autoridades.-

2) Establecer que la auditoría dispuesta estará directamente a cargo de la Auditoría Interna de la ANEP.-

3) Establecer que la Auditoría Interna antes aludida deberá elaborar un plan de trabajo con el objetivo de desarrollar eficazmente la tarea encomendada por este acto administrativo.-

*Por el Consejo Directivo Central*



**Dr. Robert Silva Garcia**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Trans./G.C.**